

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LA METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA DE CLIMA LABORAL Y AFINIDAD DEL PERSONAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

ANTECEDENTES

I. Durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria del Consejo General de fecha treinta de octubre de dos mil catorce se aprobaron los Programas Presupuestarios de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto Electoral del Estado para el año dos mil quince, documento que se identifica con el rubro CG/AC-057/14.

II. En el reinicio de fecha diecinueve de diciembre de dos mil catorce de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año, la Junta Ejecutiva aprobó las bitácoras de seguimiento del año dos mil quince de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo Electoral, así como el sistema de evaluación del desempeño y las fichas técnicas de indicadores, tal y como consta en el acuerdo identificado con la clave alfa-numérica IEE/JE-0130/14.

III. Con fecha veintidós de agosto de dos mil quince se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla.

Entre ellas las reformas a la fracción III del 100, el primer párrafo del 105, párrafos primero y tercero del 107, primer párrafo del 109 Ter del aludido Código Comicial.

IV. Con fecha veinticuatro de agosto de dos mil quince mediante comunicado IEE/USEP-432/15, la Titular de la Unidad del Servicio Electoral Profesional, Licenciada Noemy Itzetl Tapia Trujillo solicitó al Secretario Ejecutivo, Licenciado Miguel David Jiménez López lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95 fracción VIII, 107 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en seguimiento al **Acuerdo 02/COPESEP/300715** emitido por la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado, y con la finalidad de poder dar cumplimiento a la actividad 3.1 en la tarea 3.1.6 de la de la Bitácora de Tareas 2015 de la Unidad, respetuosamente a través del presente solicito su apoyo para que por medio de su atribución se someta a consideración de la Junta Ejecutiva para su discusión y/o aprobación lo siguiente:

- **METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA DEL CLIMA LABORAL Y AFINIDAD DEL PERSONAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.**

“...
”





...

V. En la misma fecha, veinticuatro de agosto de dos mil quince, el Secretario Ejecutivo solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas enlistar la temática aludida en el antecedente anterior en la sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del mes de agosto del mismo año.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, en términos del numeral 95 fracción II del Código de la materia la Junta Ejecutiva tiene como atribución fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el artículo 107 del Código en comento señala que el Instituto contará con una Unidad de Formación y Desarrollo adscrita al Secretario Ejecutivo que, en el desempeño de sus atribuciones, deberá observar invariablemente los principios rectores de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia y máxima publicidad.

De igual manera, el numeral antes citado en sus fracciones II y IV del Código Comicial establece que la Unidad del Servicio Electoral Profesional tendrá entre otras las atribuciones de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal administrativo del Instituto y que no forma parte del Servicio Electoral Profesional, así como el cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las normas, derechos, obligaciones y procedimientos del personal administrativo.

4. Que, el diverso 176 del ordenamiento legal en cita establece que para el desempeño de sus actividades, el Instituto Electoral del Estado, contará con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Instituto Nacional Electoral y que dependerá del mismo.

Ahora bien, para acotar la temática en estudio es preciso indicar que se entiende por clima laboral y afinidad:



- **Clima laboral:** Comprende las actitudes, experiencias, creencias y valores, tanto personales como laborales de una organización. Es la suma determinada de valores y normas que son compartidos por personas y grupos de una organización y que controlan la manera en que interaccionan unos con otros y ellos con el entorno de la organización.
- **Afinidad:** Es el resultado de un clima organizacional positivo dentro de una Institución; lo que se busca es conocer en que grado el personal comparte y se encuentra convencido de los valores del Instituto Electoral del Estado y son semejantes a sus valores y creencias personales.

En este orden de ideas la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo en observancia a la actividad 3.1 “Evaluación del 100% del Personal del Instituto”, así como a la tarea 3.1.6 de la Bitácora de Tareas “Proponer el proyecto a la Junta Ejecutiva para aprobar el proyecto de Metodología de Evaluación del Clima Laboral” presenta la Metodología para la aplicación de la consulta del clima laboral y afinidad del personal con el Instituto Electoral del Estado.

Documento que plantea los siguientes objetivos:

- Proporcionar al personal del Instituto, el medio para expresar su sentir y opinión sobre aspectos importantes de su trabajo.
- Hacer del Instituto Electoral del Estado un mejor lugar en donde trabajar con las mayores condiciones laborales

Así mismo define el alcance del ejercicio, las actividades que desarrollará la Unidad de Formación y Desarrollo para implementar la metodología materia de este acuerdo, así como la co-participación de la Consejera Presidenta, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas en dicho ejercicio.

Finalmente el procedimiento propuesto plantea la generación del estadístico, así como la formulación de las propuestas de mejora y la correspondiente gestión de recursos para alcanzar el fin propuesto.

Por lo que concierne al instrumento de medición se presenta un cuestionario por cada una de las dimensiones que contempla la metodología propuesta.

En consecuencia, éste Órgano Central al revisar que la metodología se ajusta al marco legal aplicable, así como al bitácora de actividades de la aludida área y toda vez que dicho ejercicio permitirá contar con elementos objetivos que busquen la gestión de recursos necesarios para fortalecer las expectativas y satisfacción en el trabajo del personal del Instituto, la aprueba en los términos que es presentada y se detalla en el anexo respectivo.



Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprueba la Metodología para la aplicación de la consulta de clima laboral y afinidad del personal con el Instituto Electoral del Estado, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO.- La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado instruye a la Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo para que efectúe los trámites administrativos correspondientes y se ejecute el presente acuerdo, en atención al considerando 4 de este documento.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a través de la Dirección Técnica del Secretariado.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el inicio de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de agosto de dos mil quince.

**CONSEJERA PRESIDENTA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



DRA. ALICIA OLGA LAZCANO PONCE

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



LIC. MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ



Instituto Electoral del Estado

METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DE LA CONSULTA DEL CLIMA LABORAL Y AFINIDAD DEL PERSONAL CON EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

Con fundamento en los artículos 107 y 176 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y en cumplimiento a la Tarea 3.1.4 de la Bitácora 2015 para la Unidad del Servicio Electoral Profesional que a la letra dice: ***“Elaborar el proyecto de Metodología de Evaluación del Clima laboral del Instituto Electoral del Estado.”***, esta Unidad realizará el estudio del clima laboral mediante el diseño y aplicación de una consulta o encuesta dirigida a todo el personal que labora en el Instituto Electoral del Estado, con excepción del Consejero Presidente, Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo y Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas de este Organismo Electoral.

El clima laboral comprende las actitudes, experiencias, creencias y valores, tanto personales como laborales de una organización. Es la suma determinada de valores y normas que son compartidos por personas y grupos de una organización y que controlan la manera que interaccionan unos con otros y ellos con el entorno de la organización.

La Unidad del Servicio Electoral Profesional hará un diagnóstico del clima laboral en este Organismo Electoral con la finalidad de identificar por medio de un análisis la afinidad actual del personal con el Instituto.

OBJETIVO

El propósito de esta encuesta es proporcionar al personal del Instituto, el medio para expresar su sentir y opinión sobre aspectos importantes de su trabajo.

Las respuestas obtenidas ayudarán a conocer la opinión del personal acerca del Instituto Electoral del Estado, el grado de afinidad que existe entre sus intereses personales, los propósitos y valores institucionales del Instituto, así como las sugerencias de mejora, lo anterior con el propósito de atender específicamente los intereses personales e incentivar la participación pro-activa del personal.

El objetivo final es hacer del Instituto Electoral del Estado un mejor lugar en donde trabajar con las mayores condiciones laborales.

ALCANCE

Este cuestionario tiene la intención de conocer las percepciones del personal del Instituto, respecto al Clima Organizacional.





Instituto Electoral del Estado

Con su elaboración se pretende medir la estabilidad que se vive en el Instituto sobre las dimensiones de comunicación, conflicto y cooperación, confort, estructura, identidad, innovación, liderazgo, motivación, recompensa, remuneración y toma de decisiones.

Con la finalidad de poder realizar la consulta de manera confiable es indispensable delimitar las responsabilidades, las cuales serán compartidas de la siguiente manera:

- **La Unidad del Servicio Electoral Profesional.**
 - Elaborará la consulta o encuesta correspondiente.
 - Orientará y dará apoyo en la aplicación de la consulta.
 - Interpretará los resultados obtenidos en la aplicación de la metodología.
 - Hará del conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional y del Secretario Ejecutivo el diagnóstico de resultados correspondiente.

- **El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y los Titulares de las Unidades Administrativas y Técnicas.**
 - Facilitarán el cumplimiento de la metodología.
 - Motivarán al personal adscrito a su Unidad o Área a participar en la aplicación de la consulta.

Para garantizar una mayor comprensión del cuestionario y facilitar la recolección de la información se presenta a continuación un conjunto de orientaciones que permitirán obtener una información más clara y concisa.

PROCEDIMIENTO

La consulta se dará a conocer por la Unidad del Servicio Electoral Profesional con la anticipación debida y se realizará de la siguiente manera:

- a) La consulta se podrá responder en la computadora que para tal efecto designe el Titular de la adscripción del personal o, en dado caso, en la Unidad del Servicio Electoral Profesional.
- b) La consulta no contemplará datos personales a fin de conservar la certeza y objetividad de la misma, el llenado del cuestionario es personal, anónimo y confidencial.
- c) El personal tendrá las facilidades laborales necesarias, durante el periodo que se aplique la consulta, para poder participar en la actividad.



Instituto Electoral del Estado

- d) Es importante responder de manera franca y honesta.
- e) La consulta consta de dos apartados con veinte y cuarenta preguntas respectivamente, cinco columnas de posibles respuestas las cuales solo se marcarán con una "X" y una columna de "**PROPUESTAS DE MEJORAS**" en las que si alguna pregunta se respondiera con la menor calificación se redactará una mejora propuesta por el personal participante para así encontrar una solución, cada respuesta dependiendo el apartado tiene asignado un valor que ayudara a obtener el resultado de calificación global asignado al clima laboral.
- f) El primer apartado contiene seis columnas, la primera columna identificada como **Muy insatisfecho/a** tiene un valor de 1 punto, la segunda columna identificada como **Insatisfecho/a** tiene un valor de 2 puntos, la tercera columna identificada como **Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a** tiene un valor de 3 puntos, la cuarta columna identificada como **Satisfecho/a** tiene un valor de 4 puntos, la quinta columna identificada como **Muy satisfecho/a** tiene un valor de 5 puntos, y la última columna denominada "**PROPUESTAS DE MEJORAS**" no tiene valor, pero se redactará una opinión que ofrezca una mejora.
- g) El segundo apartado contiene seis columnas, la primera columna identificada como **TED (Totalmente en desacuerdo)** tiene un valor de 0.5 puntos, la segunda columna identificada como **ED (En desacuerdo)** tiene un valor de 1 punto, la tercera columna identificada como **NDNED (Ni de acuerdo ni en desacuerdo)** tiene un valor de 1.5 puntos, la cuarta columna identificada como **(De acuerdo)** tiene un valor de 2 puntos, la quinta columna identificada como **(Totalmente de acuerdo)** tiene un valor de 2.5 puntos, y la última columna denominada "**PROPUESTAS DE MEJORAS**" no tiene valor, pero se redactará una opinión que ofrezca una mejora.
- h) Los resultados serán almacenados en una base de datos de la Unidad del Servicio Electoral Profesional.
- i) La Unidad del Servicio Electoral Profesional elaborará el diagnóstico estadístico de los resultados obtenidos de la encuesta y resumirá las propuestas de mejora descritas por el personal.

Lo anterior será remitido al Secretario Ejecutivo para que mediante su atribución se pueda gestionar los recursos necesarios para implementar las acciones de mejora que se consideren apropiadas, lo anterior con el previo conocimiento de la Comisión Permanente del Servicio Electoral Profesional.

2



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CONSULTA CLIMA LABORAL**

UNIDAD TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA _____

CENTRO DE TRABAJO: _____

EDAD	
Menos de 25 años	
Entre 25 y 35 años	
Entre 36 y 45 años	
Entre 46 y 55 años	
Más de 56 años	

SEXO	
Hombre	
Mujer	

TIEMPO TRABAJANDO EN EL IEE	
Menos de 2 años	
Entre 2 y 5 años	
Entre 6 y 10 años	
Más de 10 años	

EXPECTATIVAS Y SATISFACCIÓN

		<i>Muy Insatisfecho/a</i>	<i>Insatisfecho/a</i>	<i>Ni satisfecho/a ni insatisfecho/a</i>	<i>Satisfecho/a</i>	<i>Muy Satisfecho/a</i>
1	¿Con mis compañeros y compañeras de trabajo, estoy?					
2	¿Con el reconocimiento que obtengo por el trabajo bien hecho, estoy?					
3	¿Con mi superior/a inmediato/a, estoy?					
4	¿Con la responsabilidad que se me ha asignado, estoy?					
5	¿Con la posibilidad de utilizar mis capacidades, estoy?					
6	¿Con la variedad de tareas que realizo en mi trabajo, estoy?					
7	¿Con mi estabilidad en el empleo, estoy?					
8	¿Con el clima de trabajo que hay en mi unidad, estoy?					
9	¿Con la formación que recibo para el desarrollo de mi trabajo, estoy?					
10	¿En general, con mi puesto de trabajo, estoy?					
11	¿Con el mobiliario en el que desarrollo mi trabajo, estoy?					



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
UNIDAD DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL
CONSULTA CLIMA LABORAL

TED	TOTALMENTE EN DESACUERDO
ED	EN DESACUERDO
NDNED	NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO
DA	DE ACUERDO
TDA	TOTALMENTE DE ACUERDO

		TED	ED	NDNED	DA	TDA
1	Mi jefe está disponible cuando se le necesita.					
2	Mi jefe inmediato se preocupa por crear un ambiente laboral agradable.					
3	Mi jefe inmediato me comunica si estoy realizando bien o mal mi trabajo.					
4	Mi jefe inmediato se reúne regularmente con los trabajadores para coordinar aspectos de trabajo.					
5	El jefe inmediato supervisa constantemente al personal.					
6	Mi jefe inmediato trata de obtener información antes de tomar una decisión.					
7	Mi jefe inmediato apoya mis esfuerzos.					
8	Considero que el trabajo que realiza mi jefe inmediato para manejar conflictos es bueno.					
9	Me siento a gusto de formar parte de ese lugar de trabajo.					
10	Mi area laboral se encuentra organizada para prever los problemas que se presentan.					
11	En mi lugar de trabajo participo en la toma de decisiones.					
12	En mi area de trabajo, reconocen habitualmente la buena labor realizada.					
13	Mis compañeros de trabajo toman iniciativas para la solución de problemas.					
14	Existe una buena comunicación entre mis compañeros de trabajo.					
15	El trabajo que realizo permite que desarrolle al máximo todas mis capacidades.					
16	Las tareas que desempeño corresponden a mi función.					
17	El trabajo que realizo es valorado por mi jefe inmediato.					
18	Existe sana competencia entre mis compañeros.					
19	Me interesa el desarrollo de mi area.					
20	Considero que los beneficios que me ofrecen en mi trabajo son los adecuados.					
21	Es fácil para mis compañeros de trabajo que sus nuevas ideas sean consideradas.					
22	Mantengo buenas relaciones con los miembros de mi grupo de trabajo.					